

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

UNA HERRAMIENTA
PARA CONSTRUIR LA EQUIDAD
EN LA FAMILIA Y EL TRABAJO

CUADERNILLO DE SENSIBILIZACIÓN
PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Y LAS PERSONAS INTERESADAS
EN LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

F 14.06 / P466



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

Lic. Clara Jusidman de B.
Secretaria de Desarrollo Social

Lic. María Magdalena Gómez Rivera
Directora General de Equidad y Desarrollo Social

Mtra. Teresa Ulloa Ziáurriz
Directora de Proyectos Sociales para las Mujeres y la Infancia

Profr. Erasmo Cisneros Paz
Director de Promoción para la Equidad

Carlos Plascencia Fabila
*Subdirector de Evaluación y Diseño de Modelos
de Comunicación y Materiales Educativos*

1a. edición, 1999

D.R. © 1999, Gobierno del Distrito Federal
ISBN 968-816-207-8

Impreso en México
Printed in Mexico

LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
UNA HERRAMIENTA PARA CONSTRUIR LA EQUIDAD
EN LA FAMILIA Y EL TRABAJO
CUADERNILLO DE SENSIBILIZACIÓN
PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
Y LAS PERSONAS INTERESADAS
EN LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

F
14-06
P.466
943

01299

1. Igualdad de oportunidades
2. Familia
3. Trabajo

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 5 |
| El enfoque de género en diferentes ámbitos | 15 |
| Intelectual | 15 |
| Laboral | 15 |
| Salud | 17 |
| Familias | 18 |
| Ámbito jurídico | 20 |
| Atención al público | 21 |
| Deporte | 23 |
| Ejercicios | 25 |
| Ámbito cotidiano/doméstico | |
| Ejercicio 1. Las creencias | 27 |
| Ejercicio 2. La agenda del día | 29 |
| Ámbito laboral | |
| Ejercicio 3. La solicitud de empleo | 34 |
| Ejercicio 4. Se solicita personal | 36 |

Elaboraron:

Gabriela Delgado Ballesteros

Rosario Novoa Peniche

Juan Hernández Polanco

Verónica Cobo Téllez

Irma Izunza Mohedano

Introducción

Una de las necesidades más urgentes del Gobierno de la Ciudad es sensibilizar a las y los servidores públicos en torno a los principios de la política social, que han sido propuestos e instrumentados por la Secretaría de Desarrollo Social.

Estas políticas tienen como propósito fundamental el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos; asimismo, establecen los objetivos planteados en el programa de trabajo de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social en el sentido de:

- Promover por medio de la sensibilización y la capacitación de las y los servidoras/es públicas/os, el consenso del concepto de equidad, entendido éste como la ruptura de las desigualdades y asimetrías entre los servicios y las personas, para fomentar situaciones de mayor justicia, de igualdad de oportunidades, de trato justo y semejante, reconociendo y respetando las diferencias.
- Construir y difundir nuevos significados para la reafirmación de valores que permitan el desarrollo de una cultura basada en la tolerancia, el respeto y la corresponsabilidad en la atención a grupos prioritarios tales como: adultos y adultas mayores, indígenas, jóvenes, mujeres, niñas y niños y personas con discapacidad, para propiciar una relación de calidad y calidez entre los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, la ciudadanía y las organizaciones sociales.

Para cumplir los objetivos de sensibilización y capacitación antes mencionados, es necesario difundir, de manera clara y sencilla, los conceptos a que nos hemos referido de manera insistente (equidad, tolerancia, inclusión, etc.) de forma que podamos establecer un código común con todas las personas involucradas en la administración pública del Gobierno de la Ciudad.

- En respuesta a esto, se ha diseñado el presente material cuyos contenidos proporcionarán una herramienta de análisis y reflexión para los y las servidoras/es públicas/os, que les permita identificar las asimetrías, las desigualdades y los fenómenos de exclusión hacia las mujeres y los hombres en ámbitos laborales, sociales y cotidianos para poder promover, desde cada individuo, los cambios esenciales que se reflejarán en el mejoramiento de sus relaciones interpersonales, tanto en el desarrollo de las tareas inherentes al servicio público, como en el trato a los y las usuarias, y también en el ámbito cotidiano de la familia y el hogar.

ALGUNAS CONSIDERACIONES

- En el entendido de que las actitudes más profundamente enraizadas en nuestra cultura son aquellas que definen el comportamiento social de hombres y mujeres, y que éstas son el principio de la discriminación, se plantea el *enfoque de género* como una herramienta que permite identificar situaciones de inequidad,¹ así como proponer las alternativas y soluciones más inmediatas.
- En el entendido también de que los cambios que pretendemos hacia una cultura democrática no pueden ser viables sino a partir del convencimiento individual que permita la modificación de conductas contrarias a la tolerancia, la equidad y la democracia; presentamos este cuadernillo que tiene como objetivo primordial el de ser un instrumento sencillo y útil, que permita a cada hombre y mujer, trabajadores del Gobierno del Distrito Federal mejorar su desempeño a través de su desarrollo personal.

LO QUE CUENTA SON LAS PERSONAS

Este cuadernillo pretende ser un instrumento individual para desarrollar las potencialidades que todos tenemos para mejorar como hombres y mujeres, así como nuestras relaciones interpersonales tanto en el trabajo como en la familia, partiendo de principios básicos de respeto a los derechos humanos.

En este sentido no existen manuales, recetas o fórmulas ya que cada individuo deberá plantear propuestas y soluciones a través del cuestionamiento personal y del análisis de su situación y la de sus semejantes.

Para facilitar la reflexión individual hemos dividido el cuadernillo en dos partes: la primera define y desarrolla los conceptos básicos a que nos hemos referido anteriormente; en la segunda se presentan ejercicios prácticos, que tienen la finalidad de ayudar a profundizar los temas aquí tratados.

PARA QUE HABLEMOS EL MISMO IDIOMA

Con el propósito de facilitar la lectura, así como de tener un marco de referencia común, a continuación definimos algunos de los conceptos que serán utilizados a lo largo de este trabajo.

| | |
|--------|--|
| SEXO | Características biológicas de cada una de las personas (hombre, mujer). |
| GÉNERO | Construcción social y cultural que se da a cada uno de los sexos (lo masculino, lo femenino). |
| ROL | Conjunto de expectativas acerca del comportamiento de hombres y mujeres en un contexto histórico y social determinado; son las actitudes consideradas "apropiadas" como consecuencia de ser hombre o ser mujer. Es lo que se espera de cada uno. |

¹ Término utilizado en la perspectiva de género, para referirse a las diferencias de oportunidades entre mujeres y hombres, en la cual se basa este manual. Por otra parte, dentro de la política social se utiliza el término inequidad, el cual se refiere a la carencia de equidad.

| | |
|----------------------|---|
| ESTEREOTIPO | Es una representación social compartida por un grupo (comunidad, sociedad, país, etc.) que define de manera simplista a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus verdaderas características, capacidades y sentimientos. |
| PREJUCIO | Actitudes sin fundamento que predeterminan de manera favorable o desfavorable a las personas, instituciones, acontecimientos o situaciones determinadas. |
| VALORES | Conjunto de ideas y creencias personales y colectivas que brindan el marco de referencia necesario para actuar en consecuencia. |
| EJERCICIO DE PODER | Atributo que se confiere a quienes desempeñan puestos que les permiten tomar decisiones que afectan a terceros. Su ejercicio debe estar basado en el respeto a la dignidad y condición de las/os otras/os, bajo el precepto de “mandar obedeciendo”, esto quiere decir ejecutar o instrumentar acciones que reflejen el consenso de los y las beneficiarias/os. |
| ASPIRACIONES | Acuerdos sociales que influyen en la definición de lo que cada persona quiere ser, y/o obtener, y/o poseer para “merecer” reconocimiento social. |
| EQUIDAD | Es el reconocimiento de la diversidad del otro para propiciar condiciones de mayor justicia e igualdad de oportunidades, tomando en cuenta la especificidad de cada persona. |
| ACCIONES AFIRMATIVAS | Son aquéllas que se instrumentan desde las instituciones públicas o privadas y desde todos los niveles de gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial) con la intención de propiciar la inclusión de la población o grupos sociales que tradicionalmente han estado marginados y que requieren de medidas temporales para el ejercicio de sus derechos básicos al desarrollo, la participación y la protección. |

EQUIDAD, ENFOQUE DE GÉNERO Y SERVIDORES PÚBLICOS

Finalmente, es necesario aclarar lo que el Gobierno de la Ciudad de México entiende por “equidad” y cómo y por qué el logro de ésta es el objetivo de las políticas sociales; así como definir qué es el “enfoque de género”, ya que se convertirá en la herramienta sustantiva de nuestra reflexión.

LA EQUIDAD, LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Promover la equidad es crear condiciones que reflejen la pluralidad de la sociedad. En este sentido, el trabajo de comunicación y las acciones afirmativas son dos ejes fundamentales.

Las acciones de comunicación son las que nos mantendrán en permanente contacto con las y los beneficiarias/os de las políticas públicas; como regla primordial sabemos que aunque las condiciones estén dadas para mejorar una situación, si no son conocidas por la población objetivo nunca serán asimiladas ni reconocidas; así, todos los esfuerzos emprendidos toparán con una barrera. Veamos un ejemplo.

La Constitución Política de México, en su artículo 4º, establece, entre otras cosas, la igualdad jurídica de hombres y mujeres; asimismo reconoce que somos un país pluricultural sustentado originalmente en sus pueblos indígenas. De igual forma se enmarca el derecho de toda familia para el disfrute de una vivienda digna y decorosa. En la cual la Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

A partir de este ejemplo, podemos decir que un problema de comunicación puede presentarse en la reglamentación de dicha Ley por parte de las instancias competentes, en un primer momento y de las y los servidoras/es públicas/os en un segundo momento. Ya que, al elaborarla descontextualizada de la realidad actual, en el momento de su aplicación, no corresponderá a las necesidades reales.

Es decir, en la elaboración del reglamento sobre el derecho a la vivienda se considera al hombre como el proveedor y sujeto de derecho dentro del núcleo familiar y social. Sin embargo, el concepto de familia ha cambiado y las mujeres cada vez más pasan a ser en muchos hogares la principal y/o única proveedora, es decir, se convierten en jefas de familia, quienes carecen de los mínimos derechos para acceder, en este caso a créditos para vivienda, lo cual contradice la aplicación de la Ley, ya que se elabora tomando en cuenta a un sector de la población, el masculino, lo cual obedece a la concepción tradicional de la familia patriarcal nuclear.

Una mala comunicación o una comunicación parcial puede en éste y en muchos casos, obstaculizar el ejercicio de derecho de las mujeres a una vivienda digna a pesar de ser jefas de familia. En conclusión, podemos decir que el principio básico para crear condiciones de equidad es el reconocimiento, por un lado, y el respeto, por el otro, de los derechos humanos. Es necesario comunicar de manera eficiente a través de los medios de comunicación más idóneos, los derechos humanos, jurídicos y políticos de las personas que integran a la sociedad en un contexto actual y hacer conciencia y sensibilizar tanto a legisladores como a quienes aplican las leyes que todas y todos somos iguales ante la Ley y tenemos los mismos derechos.

En lo referente a las acciones afirmativas, hemos dicho que son medidas temporales necesarias para erradicar la marginación y exclusión de un grupo de personas; se consideran temporales porque lo que se pretende es igualar las condiciones entre desiguales; una vez alcanzado el objetivo no es necesario mantenerlas. Veamos también un ejemplo.

La participación política de las mujeres se ha incrementado en las últimas décadas; las mujeres forman el 52% del padrón electoral. A pesar de que en 1953 se les reconoció el derecho a votar en las elecciones y a ser candidatas a elección popular, este porcentaje no se refleja en el número de mujeres que nos representan en el Congreso de la Unión. Después de las últimas elecciones federales en 1997, las senadoras de la República representaron el 17.2%, y las diputadas federales alcanzaron el 18.8%. Asimismo, en las elecciones para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mujeres electas representaron el 24.8%.

Para corregir esta situación y evitar algunas de las barreras que impiden a las mujeres llegar a los puestos de elección, en 1996 fue modificado el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala: “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo sexo. Asimismo promoverán la mayor participación de las mujeres”. Los resultados de esta modificación se comenzarán a notar en algunos años y cuando en el Congreso de la Unión exista una representación equilibrada de hombres y mujeres, esta medida podrá ser eliminada, porque a fuerza de ser una práctica reiterada y común, será asumida por la sociedad de manera “natural”.

DECÍAMOS QUE LA EQUIDAD EN LAS POLÍTICAS SOCIALES ES

Un elemento crucial para el diseño de los programas gubernamentales dirigidos a eliminar y aminorar la discriminación, es trabajar en una nueva concepción de justicia social que reconozca con igual valoración las diferencias y tome en consideración los problemas derivados del género, la edad, la etnia y la pertenencia a una clase socioeconómica determinada, sólo así podremos tener el “mapa” de las condiciones que definen la realidad de las/os sujetos.

LA EQUIDAD

- Va más allá de la distribución de los recursos económicos y materiales.
- Se refiere a romper con las desigualdades y asimetrías entre los servicios y las personas.
- Favorece situaciones de mayor justicia.
- Es diferente a igualdad en trato, es igualdad de oportunidades. Es la igualdad reconociendo y respetando las diferencias, que se reflejará en el trato justo y semejante, independientemente de quien se trate.

PARA LOGRAR LA EQUIDAD

- Se requiere de una participación constante de los diferentes actores sociales.
- Se requiere de políticas que incluyan acciones afirmativas.
- Es necesaria la distribución de los bienes sociales bajo un marco que garantice el reparto igualitario, promoviendo la igualdad de oportunidades sin distinción.

POR ESO, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

- Promueve acciones que tiendan a mejorar e incrementar las capacidades de la sociedad sin distinción de género en la formulación, instrumentación, gestión y evaluación de las políticas sociales para propiciar la creación de una sociedad justa, equitativa, incluyente y solidaria.
- Define estrategias que comprendan las condiciones básicas de bienestar, equidad y democracia que permitan y propicien el desarrollo favorable de hombres y mujeres de una sociedad determinada.
- Promueve la creación de instituciones democráticas, que fomenten el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el aumento de las oportunidades económicas equitativas para hombres y mujeres, el imperio de la ley, el respeto a la diversidad cultural, el derecho de pertenencia a minorías y la participación activa de la sociedad civil.